

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLIN.  
VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**RDO. 2020 – 283**

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta de la Superintendencia Financiera de Colombia al Oficio N° 38 en el cual se solicitó informar si la señora **MARÍA SOFÍA MORALES CANO** posee alguna cuenta bancaria o producto activo en el Banco Davivienda que le represente ingresos o egresos financieros.

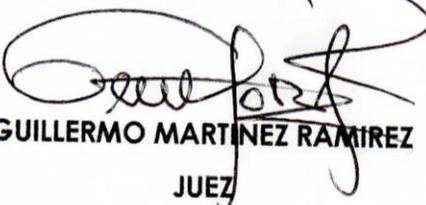
Respecto al Oficio dirigido a la entidad Bancolombia, el Oficio ya fue remitido por el Despacho al correo soportes@bancolombia.com.co.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Por otro lado, con el fin de dar continuidad al trámite procesal y toda vez que se ha allegado el resultado de la evaluación médica solicitada a la EPS Coomeva, procede el Despacho a fijar fecha para realizar Visita Domiciliaria al lugar de residencia de la señora **MARÍA SOFÍA MORALES CANO** para el día 16 del mes de Mayo de 2021 a las 2:00 p.m. Se hace la advertencia que la parte que va a ser visitada debe presentarse en la fecha y hora que el Despacho dispuso para recoger a la Asistente Social, llevarla al lugar donde se realizará la visita y regresarla posteriormente al Despacho.

De igual forma, se requiere a la Apoderada para que informe respecto a la notificación al Curador Ad Litem designado, con el fin de que proceda a la respectiva representación de la señora **MARÍA SOFÍA MORALES CANO** dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
JUEZ